

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL EQUIPO DECANAL

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Marco de Centros, aprobado por Acuerdo de 5 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU y publicado en el BOPV de 4 de enero de 2016, este equipo decanal delega las siguientes funciones:

- Al secretario académico, Garikoitz Otazua, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión del área de calidad de la Facultad; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al diseño de las nuevas titulaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la matriculación en las titulaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la gestión de las actas y calificaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al reconocimiento de créditos de las titulaciones de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a las sugerencias, quejas y reclamaciones del profesorado de la Sede; todas las tareas de dirección y supervisión relativas a la evaluación del PDI de la Sede.
- Al vicedecano de Coordinación de la Sede y la Movilidad, Javier Cerrato, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la organización de la gestión de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la infraestructura, los locales y el mantenimiento de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al acceso a la Sede de las personas mayores de 40 años con experiencia laboral acreditada; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la acogida y orientación del alumnado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a los TFG y TFM del alumnado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la movilidad y la internacionalización de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al perfil de acceso y egreso del alumnado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a las sugerencias, quejas y reclamaciones del alumnado de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al compromiso social y al área de cultura de la Sede.
- A la vicedecana coordinadora de Sección y de Igualdad e Internacionalización, Ixone Fernández de Labastida, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la movilidad y la internacionalización; todas las tareas de dirección, coordinación y

- supervisión relativas al área de igualdad de la Facultad; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la gestión de actas y calificaciones de la Sección; la competencia de firma de las resoluciones y actos relativos a las funciones delegadas al secretario académico, siempre que la resolución o el acto de que se trate afecte únicamente a la Sección.
- A la vicedecana de Prácticas Curriculares y en Cooperación al Desarrollo, Edurne Aranguren, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al Practicum curricular de la Sección de Álava y todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al perfil de prácticas en cooperación.
 - Al vicedecano de Ordenación Académica, Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, la dirección y coordinación del área de ordenación académica de la Sección de Álava; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la acogida y orientación del alumnado de la Sección; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al perfil de acceso y de egreso del alumnado de la Sección; todas las tareas de dirección y coordinación relativas a la gestión de las aulas y los espacios de la Sección; todas las tareas de dirección y supervisión relativas a la evaluación del PDI; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la organización de la docencia y de los grupos de estudiantes de la Sección; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la orientación profesional del alumnado y su inserción laboral; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas al reconocimiento de créditos de las titulaciones de la Sección.
 - Al vicedecano de Comunicación e Innovación Docente, Jesús Olea, la dirección y coordinación docente de la Sede; todas las tareas de dirección y supervisión relativas a las guías docentes y a la coordinación de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la comunicación de la Sede; la gestión de las aulas informáticas de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la innovación docente de la Sede; los cometidos relativos a la captación de alumnado.
 - Al vicedecano de Formación Dual y Prácticas Voluntarias, Aitor Basañez Llantada, todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la formación dual de la Sede de la Facultad; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a las prácticas de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la orientación profesional del alumnado de la Sede y su inserción laboral; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la Tutoría entre Iguales de la Sede; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la sugerencias, quejas y reclamaciones de los grupos de interés

distintos del alumnado y el PDI; todas las tareas de dirección, coordinación y supervisión relativas a la acogida del profesorado de la Sede.